

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1177. ORDEN Nº 2439, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DENTRO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA. AYUDA INVERSIÓN, AÑO 2025.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA

El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, por Orden de dicha Consejería nº 2025002439 de fecha 05 de noviembre de 2025 viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO. - Competencia del órgano.

El artículo 3 del Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007) dispone que **"corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las Bases Reguladoras de las distintas modalidades de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma y gestionadas por proyecto Melilla SA, de conformidad con el artículo 17.2 de la LO 2/1995 de 13 de marzo de estatuto de Autonomía de Melilla, debiendo ser publicadas en el Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Melilla"**. Esta norma aplica la previsión contenida en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASES REGULADORAS. En relación a la aprobación de las Bases Reguladoras de la subvención, tal competencia corresponde al Consejo de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que prescribe como competencia del Consejo de Gobierno **"aprobar las Bases que se dicten para cada modalidad de subvención"**.

Con fecha 8 de febrero de 2024, se dictaminó por la Secretaría Técnica el informe previo de las Bases Reguladoras.

El Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2024, aprobó el expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Permanente de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, donde se proponía la aprobación inicial de las **"BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA"**.

Dichas Bases Reguladoras fueron **aprobadas definitivamente** por DECRETO N.º 861 de 18 de abril de 2024 (BOME num. 6167 de 23/04/2024), publicándose el texto íntegro en el citado Boletín Oficial.

SEGUNDO. - De conformidad con las referidas Bases, con fecha 27 de marzo de 2025, el Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, por Orden de dicha Consejería registrada al nº 2025000678 acordó la CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA.

AYUDAS INVERSIÓN CON EMPLEO . AÑO 2025, publicada en BOME extraord. Nº 22 de 2 de abril de 2025.

En dicha Convocatoria no se agotó la dotación de crédito presupuestaria destinada a estas ayudas, por lo que se realiza esta nueva Convocatoria con carácter extraordinario.

TERCERO- La convocatoria propuesta contiene los extremos obligatorios que señala el art.23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Consta la Propuesta de Proyecto Melilla S.A. aprobada por unanimidad mediante acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 2 de octubre de 2025.

Consta informe *favorable de Alineamiento* del Director General de Planificación Estratégica y Programación de fecha 8/10/2025

Cumple asimismo la propuesta con las prescripciones procedimentales del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la CAM y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla SA.